

FECHA: 09/12/2016

EXPEDIENTE Nº: 2880/2009

ID TÍTULO: 4312280

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Prevención e Intervención Psicológica en Problemas de Conducta en la Escuela por la Universitat Internacional Valenciana
Universidad solicitante	Universitat Internacional Valenciana
Universidad/es participante/s	Universitat Internacional Valenciana
Centro/s	• Universitat Internacional Valenciana
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 6. PERSONAL ACADÉMICO

Las categorías consultor experto y colaborador experto no están bien explicitadas tal y como se definen (especialmente en cuestiones como su titulación y dedicación). Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de

modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

A continuación, listamos los apartados que han sido objeto de modificación: Apartado 1.- Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

Apartado 2.- Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual de las especialidades ofertadas.

Apartado 6.- Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster, de cara a la apertura de dos ediciones anuales.

Apartado 10.- Se ha incluido un nuevo calendario de implantación de las modificaciones solicitadas, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

Apartado 11.- Se ha modificado el representante legal y el solicitante.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número de plazas de nuevo ingreso.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha modificado este apartado para justificar la apertura de una doble convocatoria anual de las especialidades ofertadas.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha justificado el número de docentes que participan en el Máster, de cara a la apertura de dos ediciones anuales.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha incluido un nuevo calendario de implantación de las modificaciones solicitadas, en función de la fecha de aprobación de esta modificación.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se ha modificado el representante legal.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se ha modificado el solicitante.

Madrid, a 09/12/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo